

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CONSOL-031-2020  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, correspondiente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 16:00 horas del día 28 de Febrero de 2020, fecha y hora señaladas en el Acta circunstanciada de fecha 28 de Febrero de 2020 en la que se hizo constar el acto de diferimiento de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 9 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



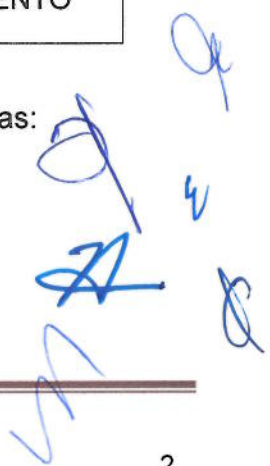
En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-031-2020 correspondiente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

### RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 27 de Febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS, S.A. DE C.V., ARTURO TEJADA MIRANDA, JOSE FRANCISCO FIERRO LUCERO y NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ARTURO TEJADA MIRANDA	PRESENTO	PRESENTO
JOSE FRANCISCO FIERRO LUCERO	PRESENTO	PRESENTO
NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:



LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA PRECIO UNITARIO
COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS, S.A. DE C.V.	PAQUETE 3 PARTIDA 2 \$0.45¢
ARTURO TEJADA MIRANDA	SIN INCLUIR IVA PAQUETE 1 \$0.22¢ BLANCO Y NEGRO \$0.90¢ COLOR PAQUETE 4 \$0.28¢ BLANCO Y NEGRO \$1.50¢ COLOR PAQUETE 6 \$0.28¢ BLANCO Y NEGRO \$1.50¢ COLOR SIN INCLUIR IVA
JOSE FRANCISCO FIERRO LUCERO	PAQUETE 2 \$0.127¢ SIN INCLUIR IVA
NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V.	PAQUETE 2 \$0.15¢ PAQUETE 5 PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 \$0.15¢ SIN INCLUIR IVA

Se hace la aclaración que en el acta de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, se plasmó por error involuntario en el cuadro que antecede donde se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas, el precio unitario ofertado por el licitante Arturo Tejada Miranda para el paquete 6 por \$0.28 centavos por concepto de copia Blanco y Negro, siendo el correcto un precio unitario por copia Blanco y Negro de \$0.25 centavos.

2.- El día 28 de Febrero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-031-2020, con los siguientes resultados.




## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes **FRANCISCO FIERRO LUCERO y NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V para el paquete 2 ISEP**, cuya propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que dichas propuestas se encuentran muy por encima del techo presupuestal, asignado por la dependencia para realizar la contratación en comento; lo anterior se hace constar con oficio número 2020/044 de fecha 28 de Febrero de 2020 firmado por el Subdirector de Administración de Personal C. FERNANDO RODRIGUEZ LOMELI servidor adscrito al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por los licitantes **FRANCISCO FIERRO LUCERO y NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V para Contratación del Servicio de Fotocopiado**, se declaran **insolventes** por lo que se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, en relación directa con el punto 10 inciso j) de las bases de licitación, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación del servicio.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso j) de las bases de

licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica de los licitantes **FRANCISCO FIERRO LUCERO y NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V NO CUMPLE** con las condiciones económicas por lo que **SE DESECHAN** su propuestas económicas para el paquete 2 ISEP.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de licitación se declara desierto el **paquete 2 ISEP** y las partidas **1, 3, 4 y 5 del paquete 3 CESPT** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

**LICITANTE: COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para la **partida 2 del paquete 3 CESPT** en que participa por un precio unitario de \$0.45 pesos m.n. cuarenta y cinco centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente por las partidas en que participa.

**LICITANTE: ARTURO TEJADA MIRANDA,**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para **paquete 1 CESP** en que participa por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.22 pesos m.n. (veintidós centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$0.90 pesos m.n. (noventa centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA, para el **paquete 4 ICBC** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.28 pesos m.n. (veintiocho centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$1.50 pesos m.n. (un peso 50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA , para el **paquete 6 INDIVI** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.25 pesos m.n. (veinticinco centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$1.50 pesos m.n. (un peso

50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA ;de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente por las partidas en que participa.

#### **LICITANTE: NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el **paquete 5 DIF** en que participa por un precio unitario por copia a color, blanco y negro de \$0.15 pesos m.n. (quince centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente por las partidas en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS, S.A. DE C.V. para la partida 2 del paquete 3 CESPT., ARTURO TEJADA MIRANDA, para el paquete 1 CESPM, para el paquete 4 ICBC y para el paquete 6 INDIVI y NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V., para el paquete 5 DIF; se determinan solventes porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

#### **ADJUDICACIÓN**

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS, S.A. DE

C.V., ARTURO TEJADA MIRANDA, y NWECCOTECH, S.A.P.I. DE C.V y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". al siguiente licitante:

**LICITANTE: COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS, S.A. DE C.V.,** se adjudica contrato para la **partida 2 del paquete 3 CESPT** por un precio unitario por copia de \$0.45 pesos m.n. (cuarenta y cinco centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA ,por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

**LICITANTE: ARTURO TEJADA MIRANDA,** se adjudica contrato para el **paquete 1 CESPM** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.22 pesos m.n. (veintidós centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$0.90 pesos m.n. (noventa centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA, para el **paquete 4 ICBC** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.28 pesos m.n. (veintiocho centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$1.50 pesos m.n. (un peso 50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA , para el **paquete 6 INDIVI** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.25 pesos m.n. (veinticinco centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$1.50 pesos m.n. (un peso 50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA ;por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

**LICITANTE: NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V,** se adjudica contrato el **paquete 5 DIF** por un precio Unitario por copia a color, blanco y negro de \$0.15 pesos m.n. (quince centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA ,por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de cada "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 16:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p><b>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b> EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p><b>C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA</b> EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. MARTHA OROZCO CONTRERAS</b> EN REPRESENTACION DEL INDIVI</p>
 <p><b>C. CARLOS CONTRERAS MORALES</b> EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. JULIO FABIÁN CELAYA BRINGAS</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA ORGANO INTERNO DE CONTROL DE SE-ISEP</p>

 <b>C. VERONICA EDITH LOPEZ VEGA</b> EN REPRESENTACION DEL DIF ESTATAL	 <b>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO</b> EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
 <b>C. LUIS MATEO ANDRADE ESPINOZA</b> EN REPRESENTACION DE LA CESPM	

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jose Flo Fierro Lopez COPYGRAF	ABEL VALENZUELA N	
COPY Zoom ARMANDO TEJADA MIRAN	ARMANDO TEJADA MIRAN	